

19/09/2024 LEGISLATIVO







POR YVONNE REYES

I pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, con 483 votos, reformas al artículo 2 de la Constitución en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Se trata de la segunda que se aprueba de las 18 reformas a la Carta Magna enviadas por el Ejecutivo a la Cámara baja, el pasado 5 de febrero.

Luego de nueve horas de discusión, la minuta fue remitida al Senado de la República. Con estos cambios se da pleno reconocimiento de los derechos de esos grupos; reconoce la composición de México como nación pluricultural y multiétnica, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

Se eleva a rango constitucional el derecho de las comunidades a la consulta libre, previa, informada culturalmente adecuada y de buena fe respecto a medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones e impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o llegar a un acuerdo.

Sistemas normativos

Asimismo, fortalece el reconocimiento a los sistemas normativos y especificidades culturales de los pueblos para decidir sus formas internas de gobierno y elegir autoridades, resolver conflictos internos, promover las lenguas indígenas y practicar la medicina tradicional.

En materia de acceso a la justicia, se obliga a las instituciones jurisdiccionales a garantizar el derecho de las personas indígenas a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traPERIÓDICO

4



19/09/2024 LEGISLATIVO





Aprueban en
San Lázaro
la segunda
reforma
constitucional
de AMLO, la cual
busca reconocer
y proteger el
patrimonio
cultural, político
y colectivo de
los pueblos
indígenas y
afromexicanos

ductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.

Fortalece asimismo el reconocimiento a los sistemas normativos y especificidades culturales de los pueblos para decidir sus formas internas de gobierno y elegir autoridades, resolver conflictos internos, promover las lenguas indígenas y practicar la medicina tradicional.

En materia de acceso a la justicia, se obliga a las instituciones jurisdiccionales a garantizar el derecho de las personas indígenas a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.

La legisladora morenista Irma Juan Carlos destacó que es una reforma histórica porque después de más de cinco siglos de invasión, despojo, exclusión, racismo y discriminación, se reconocen los derechos inalienables de estas comunidades.

'Deudas históricas de justicia'

La oposición reconoció que estos cambios son un avance para 25.7 millones de mexicanos que se reconocen como indígenas y afromexicanos, pero aún se tienen deudas históricas en materia de justicia.

Sobre todo, indicó el panista Asael Hernández Cerón, en materia presupuestal porque, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dos terceras partes de la población indígena está en pobreza y más de la cuarta parte en pobreza extrema.

Asimismo, externó su preocupación por la eliminación del

financiamiento para vivienda y cobertura de servicios básicos.

"No estoy en contra de que se legisle en todo lo que pueda ser favorable para las personas indígenas o afromexicanas, todo lo contrario; pero a todos nos debe preocupar encontrar el balance favorable para que los municipios que en los últimos años han sido tan golpeados presupuestariamente, puedan cumplir adecuadamente con todas sus obligaciones constitucionales, incluyendo estas últimas, vaya, política pública sin presupuesto es pura demagogia".

En el documento se precisa que las autoridades deberán adoptar medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales de este sector de la población.